



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°212-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 11 de agosto del 2025

VISTO:

INFORME LEGAL N° 0848-2025-MDNCH-OGAJ de fecha de recepción 08 de agosto del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N°2629-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 18 de julio del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME N° 2629-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha de recepción 15 de julio del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME N° 782-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha 14 de julio del 2025, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos; INFORME N° 1972-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha 14 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas; CARTA N° 05-2025-NADR/CONSULTOR DE OBRAS, de fecha 08 de julio del 2025, del Ing. Noe Armando Diaz Rodríguez; y demás acumulados; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° señala que la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, y por los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; estos facultan a las gerencias a resolver solo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones.

Que, conforme a lo señalado en el numeral 6), del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el artículo 85° del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la entidad.

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre las fórmulas de reajuste establece lo siguiente: Numeral 38.3 del artículo 38 "Fórmulas de reajuste" del Reglamento establece que "En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias"; asimismo, el numeral 38.4 del referido artículo precisa que, "Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas " polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VCy sus normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Que, al respecto, es importante señalar que el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-79-VC señala que "los coeficientes de incidencia son cifras decimales con aproximación al milésimo que representan el grado de participación de determinados elementos mano de obra, materiales, equipos de construcción, gastos generales, utilidad, entre otros) en el costo de la obra; estableciendo que la suma de todos los coeficientes de incidencia siempre será igual a la unidad (1). De esta manera, cuando la sumatoria





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°212-2025-MDNCH-GEIN

de todos los coeficientes de incidencia arroje como resultado a la unidad (1), se podrá concluir que la fórmula polinómica ha sido elaborada cumpliendo una de las condiciones previstas por el Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Que, así mismo, en su artículo 3° del Decreto Supremo antes citado señala que cada monomio de la forma general básica de que trata el artículo 2° del presente decreto Supremo, podrá subdividirse en dos (2) o más monomios con el propósito de alcanzar mayor aproximación en los reajustes, a condición de que el número total de monomios que componen la fórmula polinómica no exceda de ocho (8) y que el coeficiente de incidencia de cada monomio no sea inferior a cinco centésimos (0.05).

Que, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, respecto a la Fórmula Polinómica en los contratos de ejecución de obra, emite su opinión N° 026-2021/DTN, la misma que señala: (...)

3.2. En aquellas situaciones en las que la fórmula polinómica hubiera sido elaborada contraviniendo las disposiciones del Decreto Supremo N° 011-79-VC y, en consecuencia, las contenidas en la normativa de contrataciones del Estado, la Entidad, de forma excepcional y en una decisión de gestión de su exclusiva responsabilidad, puede corregir sus alcances con la única finalidad de ajustar el contenido del contrato a lo dispuesto por el ordenamiento legal aplicable, independientemente del sistema de contratación que se emplee en éste.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 186-2024-GDU/MDNCH, fecha 19 de noviembre del 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLAMAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2626471, con un costo total de inversión de obra de S/. 670,685.37 soles (Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 37/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, sistema de contratación A Suma Alzada.

Que, mediante CARTA N° 016-2025-RC/CBMM1, de fecha 26 de junio del 2025, el CONSORCIO BELLA MAR M1 solicitó a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con atención a la Gerencia de Infraestructura la corrección de los coeficientes de incidencia de la formula polinómica del sub presupuesto arquitectura e instalaciones eléctricas del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2626471.

Que, mediante INFORME N°2464-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha 27 de junio del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos la observación a la Fórmula Polinómica del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2626471.

Que, mediante CARTA N°401-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha de recepción 30 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicitó al Ing. Noe Armando Diaz Rodríguez, emita su pronunciamiento respecto al diseño de la cobertura metálica y diseño de instalaciones eléctricas, otorgándole un plazo de dos (02) días calendarios.

Que, mediante CARTA N°05-2025-NADR/CONSULTOR DE OBRAS, de fecha de recepción 08 de julio del 2025, el Ing. Noe Armando Diaz Rodríguez remitió a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el levantamiento de observaciones de formula polinómica de expediente técnico de la obra:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°212-2025-MDNCH-GEIN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2626471.

Que, mediante INFORME N° 782-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha de recepción 14 de julio del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remitió a la Gerencia de Obras Públicas el pronunciamiento sobre la observación a la Fórmula Polinómica del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2626471, indicando que referente a la observación de la formula polinómica del expediente técnico de obra, validando la corrección de la formula polinómica subsanada por el proyectista quedando CONFORME en cumplimiento con lo establecido en el D.S. 011-79-VC, sin tener que afectar las metas físicas de la obra ni el equilibrio económico del contrato.

Que, mediante INFORME N° 2690-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha 15 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas remitió a la Gerencia de Infraestructura, su pronunciamiento respecto a la corrección de la Fórmula Polinómica del Expediente Técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2626471, en donde se concluye que deberá dejarse sin efecto a la formula polinómica inicial aprobada por haberse empleado una fórmula que contraviene las disposiciones del Decreto Supremo N° 011-79-VC, la cual fue aprobada mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°186-2024-MDNCH-GEIN, con fecha 23 de octubre del 2024.

Que, mediante INFORME N° 2629-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 18 de julio del 2025, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Gerencia Municipal, OPINIÓN LEGAL para la aprobación de la Fórmula Polinómica del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2626471, mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0848-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 08 de agosto del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que la Gerencia de Infraestructura APRUEBE la CORRECCIÓN DE LA FÓRMULA POLINÓMICA del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2626471.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos planteados en concordancia a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CORRECCIÓN de la Fórmula Polinómica del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**
Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°212-2025-MDNCH-GEIN

CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2626471, debiendo quedar según el siguiente detalle:

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302106 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2626471

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Fecha Presupuesto 01/04/2024

Moneda SOLES

Ubicación Geográfica 021809 ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE

$$K = 0.270*(Mr / Mo) + 0.263*(DMr / DMo) + 0.061*(Ar / Ao) + 0.070*(Mr / Mo) + 0.073*(Ar / Ao) + 0.110*(Cr / Co) + 0.153*(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.270	100.000	M	47	MANO DE OBRA
2	0.263	22.433	DM	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
		77.567	DM	30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA
3	0.061	100.000	A	05	AGREGADO GRUESO
4	0.070	100.000	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
5	0.073	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
6	0.110	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
7	0.153	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302106 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2626471

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Fecha Presupuesto 01/04/2024

Moneda SOLES

Ubicación Geográfica 021809 ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE

$$K = 0.233*(Mr / Mo) + 0.389*(DCr / DCo) + 0.052*(Mr / Mo) + 0.076*(Mr / Mo) + 0.097*(Tr / To) + 0.153*(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.233	100.000	M	47	MANO DE OBRA
2	0.389	4.884	DC	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
		95.116	DC	30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA
3	0.052	100.000	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
4	0.076	100.000	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
5	0.097	100.000	T	65	TUBERIA DE ACERO NEGRO O GALVANIZADO
6	0.153	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302106 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2626471

Subpresupuesto 003 INSTALACIONES.ELECTRICAS

Fecha Presupuesto 01/04/2024

Moneda SOLES

Ubicación Geográfica 021809 ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE

$$K = 0.155*(Mr / Mo) + 0.352*(Ar / Ao) + 0.142*(DMMr / DMMo) + 0.073*(CCr / CCo) + 0.125*(Tr / To) + 0.153*(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.155	100.000	M	47	MANO DE OBRA
2	0.352	100.000	A	11	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR
3	0.142	69.718	DMM	30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA
		28.169	DMM	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
		2.113	DMM	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
4	0.073	42.466	CC	19	CABLE NYY Y NKY
		57.534	CC	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
5	0.125	100.000	T	65	TUBERIA DE ACERO NEGRO O GALVANIZADO
6	0.153	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°212-2025-MDNCH-GEIN

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302108 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2626471

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS

Fecha Presupuesto 01/04/2024

Moneda SOLES

Ubicación Geográfica 021809 ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE

$K = 0.327*(Mr / Mo) + 0.368*(DTMr / DTMo) + 0.152*(CTMr / CTMo) + 0.153*(Ir / Io)$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.327	100.000	M	47	MANO DE OBRA
2	0.368	19.293		72	TUBERIA DE PVC
		80.435	DTM	30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA
		0.272		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
3	0.152	48.026	CTM	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
		25.658		49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
		26.316		65	TUBERIA DE ACERO NEGRO O GALVANIZADO
4	0.153	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar

Presupuesto 0302108 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2626471

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Fecha presupuesto 01/04/2024

Moneda SOLES

Índice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	1.236	0.000	
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	6.001	7.280	+02+46
04	AGREGADO FINO	0.828	0.000	
05	AGREGADO GRUESO	2.351	6.145	+04+13+62+37+38
13	ASFALTO	0.376	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	11.020	11.020	
30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA	20.373	20.373	
37	HERRAMIENTA MANUAL	0.804	0.000	
38	HORMIGON	0.134	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	15.254	15.254	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA	5.875	5.875	
46	MALLA DE ALAMBRE	0.043	0.000	
47	MANO DE OBRA	27.075	27.075	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	2.405	0.000	
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	4.573	6.978	+48
62	POSTE DE CONCRETO	1.652	0.000	
Total		100.000	100.000	





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO**DOs

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°212-2025-MDNCH-GEIN

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar

Presupuesto 0302105 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2626471

Subpresupuesto 003 INSTALACIONES.ELECTRICAS

Fecha presupuesto 01/04/2024

Moneda SOLES

Indice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	1.309	0.000	
04	AGREGADO FINO	0.820	0.000	
05	AGREGADO GRUESO	0.110	0.000	
06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.015	0.000	
07	ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW	0.641	0.000	
11	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	33.569	35.245	+12+37
12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	1.212	0.000	
19	CABLE NYY Y NKY	2.433	3.059	+06+07
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	3.216	4.233	+64+05+38+04
30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA	6.444	9.863	+54+72
37	HERRAMIENTA MANUAL	0.464	0.000	
38	HORMIGON	0.016	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	15.254	15.254	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA	0.334	0.334	
46	MALLA DE ALAMBRE	0.255	0.000	
47	MANO DE OBRA	15.455	15.455	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	1.354	0.000	
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	2.662	4.016	+48
51	PERFIL DE ACERO	0.640	0.000	
52	PERFIL DE ALUMINIO	0.010	0.000	
54	PINTURA LATEX	0.494	0.000	
56	PLANCHA DE ACERO LAC	1.422	0.000	
64	TERRAZO	0.041	0.000	
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO O GALVANIZADO	8.572	12.511	+56+68+51+52+46+02
68	TUBERIA DE COBRE	0.302	0.000	
72	TUBERIA DE PVC	2.925	0.000	
Total		100.000	100.000	

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar

Presupuesto 0302106 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2626471

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Fecha presupuesto 01/04/2024

Moneda SOLES

Indice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	1.696	0.000	
04	AGREGADO FINO	0.215	0.000	
17	BLOQUE Y LADRILLO	0.036	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	0.846	1.902	+04+64+17
30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA	34.829	37.081	+54
37	HERRAMIENTA MANUAL	0.701	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	15.254	15.254	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA	5.169	5.169	
47	MANO DE OBRA	23.381	23.381	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	1.410	0.000	
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	6.141	7.551	+48
51	PERFIL DE ACERO	1.316	0.000	
52	PERFIL DE ALUMINIO	0.187	0.000	
54	PINTURA LATEX	2.252	0.000	
56	PLANCHA DE ACERO LAC	0.743	0.000	
64	TERRAZO	0.805	0.000	
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO O GALVANIZADO	5.019	9.662	+52+51+02+37+56
Total		100.000	100.000	





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°212-2025-MDNCH-GEIN

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar

Presupuesto 0302106 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. M1 LOTE 01 DEL URB. POPULAR: BELLA MAR SECTOR IV PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2626471

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS

Fecha presupuesto 01/04/2024

Moneda SOLES

Índice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
04	AGREGADO FINO	2.251	0.000	
10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	2.232	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	5.009	7.325	+38+04
30	DOLAR MAS INFLACION DEL MERCADO USA	29.629	29.629	
37	HERRAMIENTA MANUAL	1.294	0.000	
38	HORMIGON	0.065	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	15.254	15.254	
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA	0.131	0.131	
46	MALLA DE ALAMBRE	1.279	0.000	
47	MANO DE OBRA	32.595	32.595	
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	3.914	3.914	
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO O GALVANIZADO	2.726	4.005	+46
72	TUBERIA DE PVC	3.621	7.147	+37+10
Total		100.000	100.000	



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Publicas la notificación de la presente Resolución al Represente Común Sra. Brigitte Caroline Castillo Jacinto del CONSORCIO BELLA MAR M1 y a la Ing. Gina Aurora Murillo Rivera encarga de la supervisión de la obra.

ARTICULO CUARTO: REMITIR: la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas, para su Publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Aspon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



**SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO**
Municipalidad de
Nuevo Chimbote



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para **TO DOS**